

ACTA Nº 09/2016 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS - INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día dos de marzo de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Genaro Mauricio Escalante Molina, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciado Ronoel Vela Cea, Director Propietario y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente; por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada a propuesta del Doctor Boulogne Zamora para introducir dentro de la misma dos puntos que fueron vistos en la Comisión Especial Administrativa Financiera de este mismo día, quedando la nueva agenda aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 08/2016, de sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2016.
- II. Cronograma de actividades para revisión de la Memoria de Labores del INPEP año 2015 y solicitud de conformación de la Comisión Especial para la revisión de la misma.
- III. Solicitud de modificación a la Estructura Organizativa del INPEP
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 15 al 21 de febrero de 2016.



2. Escrito presentado por el Señor Omar Antonio Martínez Corea, con fecha 10 de febrero de 2016, dirigido al Señor Presidente del INPEP, con copia a Gerencia, Junta Directiva y Consejo Superior de Vigilancia.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.

V. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 08/2016, de sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2016.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del acta No. 08/2016 de sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2016, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores en dicha sesión.

II. Conformación de la Comisión Especial para la elaboración de la Memoria de Labores del INPEP año 2015 y Cronograma de actividades para la revisión de la misma.

Con el propósito de iniciar el proceso de elaboración de la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2015, se presentó a consideración de la Junta Directiva, la conformación de la Comisión Especial y el cronograma de actividades para la revisión de redacción y estilo de dicha memoria, de conformidad al artículo 9, numeral 6 de la Ley del INPEP, la cual deberá ser aprobada por la Junta Directiva y remitida al Ministerio de Hacienda, dentro del primer trimestre del año siguiente al que corresponda.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, manifestó que se propone que la Comisión esté integrada por los siguientes miembros de esta Junta Directiva: Licenciados: Ronoel Vela Cea, Fátima Carolina Sánchez Villalta, Rafael Antonio Coto Najarro, Claudia Beatriz Guzmán, Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Ruth Adilia Méndez de García, Gloria Esperanza Minero de Torres, Profesora Rosa Alberta Chávez de Rodríguez, Genaro Mauricio Escalante Molina, el Doctor Reynaldo Boulogne Zamora y el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán; además expresó el Doctor Boulogne Zamora, que el cronograma fue revisado en reunión de la Comisión Especial Administrativa Financiera, realizada este día, acordando en dicha comisión presentarlo a la Junta Directiva para su consideración, estableciendo las reuniones de dicha comisión para los días viernes 4, lunes 7, viernes 11, lunes 14 y viernes 18 de marzo de 2016, a las 11 am, para luego presentarla a la Junta Directiva para su aprobación y remitirla al Ministerio de Hacienda. Los señores Directores, estuvieron de acuerdo con lo manifestado por el Doctor Boulogne Zamora, de que se conforme la Comisión Especial para la Revisión de la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2015, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:



Resolución N° 11/2016.

La Junta Directiva por unanimidad, ACUERDA: conformar la Comisión Especial para la Revisión de la Memoria de Labores del INPEP correspondiente al año 2015, la cual queda integrada por los señores Directores siguientes: Licenciados: Ronoel Vela Cea, Fátima Carolina Sánchez Villalta, Rafael Antonio Coto Najarro, Claudia Beatriz Guzmán, Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Ruth Adilia Méndez de García, Gloria Esperanza Minero de Torres, Profesora Rosa Alberta Chávez de Rodríguez, Genaro Mauricio Escalante Molina, el Doctor Reynaldo Boulogne Zamora y el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

III. Solicitud de modificación a la Estructura Organizativa del INPEP

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la propuesta de incorporación de las unidades de Planificación, de Género, Ambiental, y de Gestión Documental y Archivo, de acuerdo al artículo 10 de las Normas Técnicas de Control Interno, específicas del INPEP, que señala “la Estructura Organizativa contenida en el Organigrama Institucional, será aprobada por la máxima autoridad y deberá actualizarse de acuerdo a las necesidades institucionales y de conformidad a la Normativa Legal vigente”.

Dicha propuesta fue presentada a la Comisión Especial Administrativa Financiera, explicando los antecedentes, en los cuales se informa que la última modificación de la estructura organizativa se realizó en el año 2011, cuando la Ley de Acceso a la Información Pública mandó a crear la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Además se presentó, la misión, los objetivos, las funciones, y los perfiles de los puestos, así como la base Legal para cada una de las Unidades, siendo ésta: para la Unidad de Género, el artículo 9 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra Mujeres- LIE; para la Unidad Ambiental, de conformidad a los artículos 6 y 7 de la Ley de Medio Ambiente; para la Unidad de Planificación, de conformidad al artículo 53-D del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; finalmente, el Departamento de Gestión Documental y Archivo, de conformidad a los artículos 42 y 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, como coordinador de la Comisión Especial Administrativa Financiera, manifestó que se realizaron varias reuniones de dicha comisión, en las cuales fue discutido ampliamente este punto, concluyendo que el Departamento de Gestión Documental y Archivo, dependa de la Subgerencia Administrativa; la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad, dependa de Gerencia; y las Unidades de Género y Ambiental dependan de Presidencia, acordando también que se solicite a la Administración que no se contrate nuevo personal para ocupar estos nuevos cargos, si no que se seleccione entre personal interno con el mismo sueldo y proporcionándoles el entrenamiento adecuado para el desarrollo de sus nuevas funciones, asimismo solicitar al Director Presidente que someta a votación la propuesta de la Comisión.



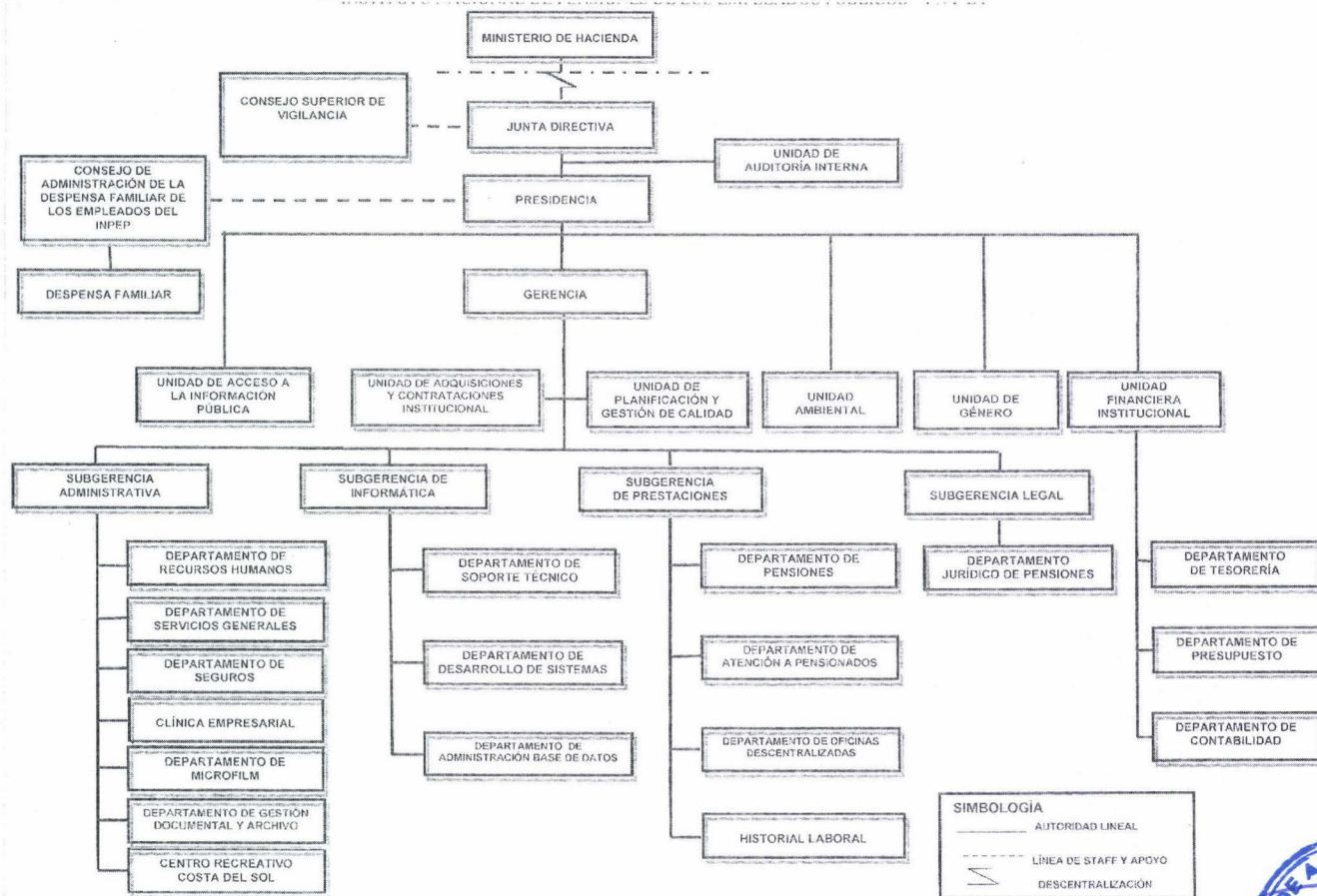
Escuchada la propuesta de la Comisión Especial Administrativa Financiera, el Director Presidente, sometió a votación la propuesta de modificación a la Estructura Organizativa del INPEP, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE:

Resolución N° 12/2016.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar las modificaciones a la Estructura Organizativa del INPEP, con los siguientes cambios:

- Con base al artículo 9 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra Mujeres, se crea la Unidad de Género, la cual dependerá de Presidencia.
- De conformidad a los artículos 6 y 7 de la Ley de Medio Ambiente; se crea la Unidad Ambiental, que dependerá de Presidencia.
- De conformidad al artículo 53-D del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, se crea la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad, la cual dependerá de Gerencia.
- Con base a los artículos 42 y 43 a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los Lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se crea el Departamento de Gestión Documental y Archivo, que dependerá de la Subgerencia Administrativa.
- Se modifica el Departamento General de Archivo, por Departamento de Microfilm.
- No se contratará nuevo personal para las nuevas unidades; se suplirá con personal interno.

La nueva Estructura Organizativa del INPEP, queda aprobada de la siguiente manera:



Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.

l
o
r
e
n
el
e
s
a
a
la
va
la
le

Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y a la información previamente clasificada, el Director Presidente propuso a los señores Directores, clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I, II, III/^{IV} numerales 1 y 2 como información Pública y el numeral 3 del romano IV, como información reservada, propuesta con la que la Junta Directiva, por unanimidad, estuvo de acuerdo.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cuarenta minutos del día dos de marzo del año dos mil dieciséis.-Emendado./IV/. Vale.-

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Genaro Mauricio Escalante Molina
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

